

si permiso quedara su real agrado y el Suplicante pidiendo al todo Poderoso que m. a D. Caravaca 27 de En. de 1755

Juan Navarros  
Pineru

Visto el p. memorial: El Sr. D. Juan Navarros a quien se da Comision en buena forma, para el dho, le reconozca, se informe e informe, si ha solicitado alguna parte, sea o no perjuicio al heredant, o qualquiera otro tercero y con la dho. y lo que le supiere y pidiere de cuenta al Ayuntamiento para resolver. Lo Publico y firmaron los Sres. Reg. se Comprometieron Ayuntamiento Caravaca y Orens veinte y seis mil seiscientos

Loventay cinco =  
Melodre

Carrero y Lopez

Molina

Carrero Navarros

Campo Redondo

Carrero y Velazquez

Deves

Francisco Antonio Thonucilla  
de Nobles

Visto y Reconocido el dho que relata el p. memorial y para lo que se Comision Comision al Sr. D. Juan Navarros para el Ayuntamiento. Dijo: Que bien Inspeccionado e Informado de su Comision no encuentra Reparo ni perjuicio alguno el que le Comedia a la parte dho. y como la dho. que pidiere conde. Ten Cumplimiento a su Encargo ante Informa